

PROVISIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Segunda convocatoria de prestaciones de carácter social por alimentos instrumentadas mediante tarjeta monedero correspondientes al año 2024 a los efectos de su comunicación a la BDNS (GE.32/2024)

Visto el Reglamento municipal regulador de prestaciones económicas de carácter social aprobado definitivamente por el Pleno municipal en fecha 26.09.2013 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOP) en fecha 02.12.2013.

Visto que en fecha 30.01.2024 se aprobó una primera convocatoria por importe de 13.640,00 €, habiéndose agotado el crédito previsto en la misma, por lo que resulta necesario proceder a la aprobación de una segunda convocatoria para el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de carácter social por alimentos instrumentadas mediante tarjeta monedero correspondientes al año 2024, las cuales han de ser comunicadas a la BDNS.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 05/231/48000.

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar la 2ª convocatoria de conformidad con las condiciones y datos especificados en el cuadro siguiente:

IMPORT TOTAL DESTINADO	3.000,00€ (aplicación: 05/231/48000)
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Subvenciones/ayudas de urgencia social correspondientes a alimentos instrumentadas mediante tarjeta monedero
TIPO DE PROCEDIMIENTO	CONCESIÓN DIRECTA (extraordinaria)
PERIODO DE SOLICITUD	INICIO: 01/01/2024 / FINALIZACIÓN: Abierta
INSTRUMENTO CONCESIÓN	MEDIANTE ACUERDO SUBVENCIONAL
PUBLICIDAD OFICIAL	EN BDNS
DESTINATARIOS AYUDAS	PERSONAS FÍSICAS
ÒRGANO CONCEDENTE	ALCALDÍA
ÒRGANO GESTOR DELEGADO	CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SERVICIOS SOCIALES

SEGUNDO. - Establecer que la regulación completa de la normativa aplicable a



la segunda convocatoria de 2024 de las prestaciones económicas de carácter social convocadas en el apartado anterior es la regulada en el Reglamento municipal regulador de prestaciones económicas de carácter social publicado en el BOP de fecha 02.12.2013.

PROPUESTA (FIRMA DIGITAL)	Soledad Montalbán Campos	CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES
CONFORME (FIRMA DIGITAL)	Gemma Vigatà Cortada	INTERVENTORA
APROBADO (FIRMA DIGITAL)	Ascensión Ratia Checa	ALCALDESA

